

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00119-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos DECLÁRESE abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor MOISÉS PARRA ROMERO quien en vida se identificó con la c.c. 7.400.418, y falleció el 13 de mayo de 2006, siendo Bogotá su último domicilio.

Ordenar la liquidación conjuntamente con la sucesión, de la sociedad conyugal formada entre el causante y la señora ELOINA GONGORA GÓMEZ. (Art. 487 inc. 2 CGP).

Se reconoce el interés que les asiste a GERARDO MOISÉS PARRA GÓNGORA como heredero y cesionario de los derechos herenciales a título universal que les corresponden a los interesados Eloina Góngora Gómez, Susana, Sol Elvia, Celia Helena y Ricardo Parra Góngora en los términos de la escritura pública 234 de 12 de febrero de 2020, otorgada en la Notaria 58 del Círculo de Bogotá, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

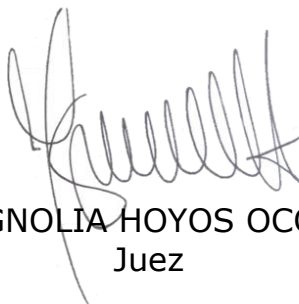
Se ordena emplazar, en la forma prevista en el artículo 490 del CGP a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, especialmente en la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia y de la sociedad conyugal, para que comparezcan a hacerlos valer. Proceda secretaría en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

Secretaría oficie a la DIAN, informándole sobre la existencia del presente proceso sucesorio adjúntese, acosta de los interesados, copia de la demanda y del inventario de bienes allegado para los fines señalados en el artículo 844 del Estatuto Tributario. Remítase por el medio más expedito.

Decretar la formación de inventarios de los bienes y deudas de la sucesión.

Se tiene a la abogada NOHORA PATRICIA JAIMES AVENDAÑO, como apoderada del interesado GERARDO MOISÉS PARRA GÓNGORA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 047 FECHA 19/MARZO/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria